



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

Correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que la curadora designada manifestó no aceptar el cargo, esto debido a que se desempeña como servidor Público. Santiago de Cali, 17 de enero de 2024.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO:	DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO:	ACERO PRODUCCIONES S.A.S
RADICACION:	76001-31-03-012-2022-00259-00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe de secretaría, el juzgado

RESUELVE:

RELEVESE del cargo de curador Ad-Litem a la Dr. (a) **EGNA MARGARITA ROJAS VARGAS** por los motivos antes mencionados y en su reemplazo désignese a la Dr.(a) **OLGA LUCIA DELGADO VELASCO** identificada con la cédula de ciudadanía 66.831.802, T.P.203.385 y correo electrónico olgaluciad70@hotmail.com

A quien se le comunicará su designación en forma legal y deberá tomar inmediata posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, tal como lo ordena el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c73ba50583e76091f4dffa3a4ac38160b7fbec7c0067a545647df91841754bc**

Documento generado en 18/01/2024 09:17:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>